

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2020-00255

En atención al memorial visible en el archivo 254 del expediente, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., a la abogada DIANA PATRICIA GIL HENAO, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c10ebcd8df9a2a385dd08203eee72da2e8af5f967e3e0b4565029c46814eff4**

Documento generado en 18/01/2024 04:58:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>